



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0232

Ate; 17 MAR 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

**VISTOS;** Los Informes N° 000188-2025-MDA/GDS-SGPSPV y N° 000201-2025-MDA/GDS-SGPSPV, de la Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal; el Memorando N° 000222-2025-MDA/GM-GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 000182-2025-MDA/OGPE-OPMI, de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones; el Memorando N° 000170-2025-MDA/GM-OGPE, de la Oficina General de Planificación Estratégica; el Informe N° 000072-2025-MDA/GM-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000391-2025-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: *Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, mediante el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Asimismo, el artículo 7° del citado marco legal, modificado por el artículo único de la Ley N° 32188, señala que: *"la persona con discapacidad tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad";*

Que, el numeral 2.4 del inciso 2, del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como función específica exclusiva de las municipalidades distritales *"Organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación";*

Que, el artículo 4° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 29127, y ratificada con Decreto Supremo N° 073-2007-RE, menciona que los estados partes se comprometen en asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna por motivos de discapacidad, comprometiéndose a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente convención;

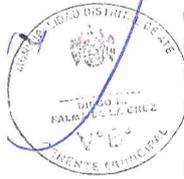
Que, mediante Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece el marco legal para la promoción, protección y realización en condiciones de igualdad, de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 29973, indica los principios rectores de las políticas y programas de distintos sectores y niveles de gobierno, los cuales se sujetan a los siguientes principios: *"a) el respeto de la dignidad inherente; la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones; y la independencia de la persona con incapacidad; b) la no discriminación a la persona con discapacidad; c) la participación y la inclusión plenas y efectivas en la sociedad de las personas con discapacidad; d) el respeto por la diferencia y aceptación de la persona con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; e) la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad; f) la accesibilidad; g) la igualdad entre el hombre y la mujer con discapacidad; h) el respeto a la evolución de las facultades del niño y la niña con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad; i) la razonabilidad; j) la interculturalidad"*. Asimismo, el numeral 4.2 de la citada ley, manifiesta que, los distintos sectores y niveles de gobierno incluyen la perspectiva de discapacidad en toda sus políticas y programas de manera transversal;





Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del mismo cuerpo normativo, establece que el Estado asigna progresivamente los recursos presupuestales necesarios para la promoción, protección y realización de los derechos de la persona con discapacidad, y promueve la cooperación internacional en esta materia. Los gobiernos regionales y las municipalidades promueven la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en el proceso de programación participativa del presupuesto y les presta asesoría y capacitación. Asimismo, el numeral 6.2, de la citada ley señala que, los recursos humanos de los distintos sectores y niveles de gobierno encargados de la formulación, planeamiento, ejecución y evaluación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad deben contar con certificada capacidad y experiencia en la materia;



Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29973, establece que, la persona con discapacidad posee derecho a la igualdad ante la ley y no deben ser discriminadas por su condición. Asimismo, el artículo 61° establece que las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a programas sociales que incluyen salud, alimentación, vestimenta, vivienda digna y servicios públicos proporcionados por el Estado, sin restricciones de edad. Además, estos programas les otorgan atención prioritaria, con un enfoque especial en mujeres, niños y personas en situación de pobreza, a fin de cubrir los costos asociados a su discapacidad;

Que, el numeral 70.1 del artículo 70° de la Ley N° 29973, señala que las municipalidades, tanto provinciales como distritales, incluyen en su organización una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (Omaped). Asimismo, destinan en su presupuesto anual los recursos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento y la ejecución de políticas y programas enfocados en temas relacionados con la discapacidad. Así también en el numeral 70.2 del mismo cuerpo normativo indica las funciones de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) sujetándose a las siguientes funciones: a) Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas locales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad; b) Coordinar, supervisar y evaluar las políticas y programas locales sobre cuestiones relativas a la discapacidad; c) Participar de la formulación y aprobación del presupuesto local para asegurar que se destinen los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad; d) Coordinar y supervisar la ejecución de los planes y programas nacionales en materia de discapacidad; e) Promover y organizar los procesos de consulta de carácter local; f) Promover y ejecutar campañas para la toma de conciencia respecto de la persona con discapacidad, el respeto de sus derechos y de su dignidad, y la responsabilidad del Estado y la sociedad para con ella; g) Difundir información sobre cuestiones relacionadas a la discapacidad, incluida información actualizada acerca de los programas y servicios disponibles para la persona con discapacidad y su familia; h) Administrar el Registro Municipal de la Persona con Discapacidad en el ámbito de su jurisdicción, considerando los lineamientos emitidos por el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad; i) Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley en el ámbito de su competencia y denunciar su incumplimiento ante el órgano administrativo competente;



Que, el artículo 2° de la Ley N° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad, dispone que los gobiernos locales destinen anualmente: "1. El 0,5% de su presupuesto institucional de apertura para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como la realización de mantenimiento destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades, incluyendo el acceso a las sedes regionales y municipales, que están al servicio de todos los ciudadanos y, prioritariamente, a quienes se encuentren en situación de discapacidad. 2. El 0,5% de su presupuesto institucional de apertura para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan las oficinas regionales de atención a las personas con discapacidad (Omaped) establecidos en la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad";



Que, el artículo 4° del mismo cuerpo normativo, establece que: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, gerente general y gerente municipal, respectivamente, antes del 31 de marzo de cada año, remiten un informe anual de rendición de cuentas sobre el cumplimiento, resultados de ejecución presupuestaria e indicadores de desempeño de los dispuesto en la presente ley a las comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República y de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República. El mismo informe se remite al Consejo Nacional para la Integración a la Persona con Discapacidad (Conadis)";



Que, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, señala en su Décimo Novena Disposición Complementaria Final que para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad, los gobiernos regionales y los gobiernos locales deben considerar ciertas pautas, dentro de las cuales se menciona el hecho de que los gobiernos regionales y gobiernos locales realizan las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático correspondientes de acuerdo con la normatividad vigente;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

### Resolución de Alcaldía N° 0232



Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;



Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, se aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, estableciéndose dentro del ámbito de aplicación que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el marco de sus competencias, así como para las personas jurídicas de derecho privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable. Asimismo, el numeral V de la referida Política Nacional denominado *"Provisión de servicios"* indica que en la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo se operativizan los lineamientos mediante el desarrollo de instrumentos regulatorios, como estrategias, normas, etc., indicando que, del total de 31 servicios, se encuentra el Objetivo Prioritario 1, denominado *"Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad"*;

Que, en ese contexto, a través del Informe N° 000188-2025-MDA/GDS-SGPSPV, la Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, informa y sustenta la necesidad de aprobar un Plan de Trabajo denominado *"Plan de Trabajo Anual OMAPED 2025"*, y, traslada el referido Plan y demás documentos anexos a la Gerencia de Desarrollo Social, a fin que se emita la opinión técnica y se prosiga con el trámite de aprobación correspondiente, adjuntando para tal fin el proyecto de resolución de alcaldía. Asimismo, recomienda que la resolución de alcaldía a emitirse sea aprobada con eficacia anticipada desde el 30 de enero del 2025;

Que, mediante Memorando N° 000222-2025-MDA/GM-GDS, la Gerencia de Desarrollo Social emite opinión favorable al Plan de Trabajo Anual OMAPED 2025, adjunto al Informe N° 000188-2025-MDA/GDS-SGPSPV;

Que, mediante Informe N° 000182-2025-MDA/OGPE-OPMI, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones emite su opinión técnica favorable para continuar con el trámite correspondiente de aprobación de la resolución de alcaldía que apruebe el Plan de Trabajo Anual OMAPED 2025;

Que, mediante Memorando N° 000170-2025-MDA/GM-OGPE, la Oficina General de Planificación Estratégica remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica, expresando su conformidad a la opinión técnica y demás actuados relacionados a la aprobación del Plan de Trabajo denominado *"Plan de Trabajo Anual OMAPED 2025"*, solicitando su opinión legal al respecto;

Que, mediante Informe N° 000072-2025-MDA/GM-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que estándose al marco normativo vigente; y, contándose con las opiniones técnicas favorables de la Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones y la Oficina General de Planificación Estratégica, considera viable que se prosiga con el trámite de aprobación del Plan de Trabajo denominado *"Plan de Trabajo Anual OMAPED 2025"* de la Municipalidad Distrital de Ate, con eficacia anticipada al 30 de enero de 2025, mediante la emisión de la respectiva resolución de alcaldía;

Que, mediante Informe N° 000201-2025-MDA/GDS-SGPSPV, la Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, deriva los actuados a la gerencia Municipal para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 000391-2025-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente;



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, con eficacia anticipada al 30 de enero del 2025, el **PLAN DE TRABAJO ANUAL OMAPED 2025**, de la Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Ate, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía; en mérito a las consideraciones antes expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad ([www.muniate.gob.pe](http://www.muniate.gob.pe)); asimismo, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*[Handwritten Signature]*  
ABG. FRANCO VIDAL MORALES  
ALCALDE

# PLAN DE TRABAJO ANUAL OMAPED 2025



## TABLA DE CONTENIDO

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- ANTECEDENTES
- 3.- JUSTIFICACIÓN
- 4.- MARCO LEGAL
- 5.- OBJETIVO
- 6.- PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR
- 7.- PLAZO DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO
- 8.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- 9.- ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2025



## 1.- INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo Anual OMAPED 2025 de la Municipalidad Distrital de Ate, se elabora en concordancia con lineamientos de políticas de acción dirigida para las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), encargadas de la promoción, protección, garantía en condiciones de igualdad y de los derechos de las personas con discapacidad. Su objetivo principal es fomentar el desarrollo e inclusión plena y efectiva de este grupo de personas en las diversas áreas de la vida, conforme al marco normativo establecido por la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y sus modificatorias, la cual es promovida, activamente, por la Municipalidad Distrital de Ate.

El presente Plan de trabajo anual OMAPED 2025 responde a las necesidades e intereses de las personas que, debido a una discapacidad permanente o temporal que afecta a sus facultades físicas y/o mentales, requieren de atención y consideraciones especiales para su adecuado desenvolvimiento y desarrollo integral como seres humanos. La Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Ate se plantea como principal desafío, promover la igualdad de oportunidades, implementando actividades que favorezcan su inclusión plena en la comunidad, considerando sus propias limitaciones específicas.

La proyección del Plan de Trabajo Anual OMAPED 2025, tiene la finalidad de realizar actividades sostenibles durante el año 2025, con un enfoque particular en aquellas acciones que aseguren la mejora continua en la calidad de vida de los usuarios de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED)



## 2.- ANTECEDENTES

De acuerdo al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), la discapacidad ha pasado por muchos enfoques limitantes hasta llegar a ser, en la actualidad, un tema de derechos humanos que compromete al Estado y la sociedad para velar por una real inclusión que permita su acceso en igualdad de condiciones a una vida libre, independiente y digna.

Asimismo, según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del 2017, existen 3'209,261 (tres millones doscientos nueve mil doscientos sesenta y uno) personas que tienen alguna discapacidad, es decir, *"alguna dificultad o limitación permanente que le impide desarrollarse normalmente en sus actividades diarias"*, ello representa el 10,3% de la población del Perú. Por ejemplo, entre las mujeres de un total de 1'820,304 (un millón ochocientos veinte mil trescientos cuatro) personas, el (11,5%) señalaron estar en esta condición, y en el caso de los hombres, son 1'388,957 (un millón trescientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete) el (9,0%) señalaron del mismo modo posee esta condición.

Por otro lado, mediante la Ordenanza N° 339 – MDA, de fecha 30 de abril del 2014, la Municipalidad Distrital de Ate, crea la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Ate, con el propósito de contribuir al mejoramiento la calidad de vida y autonomía de las personas con discapacidad del distrito. Esta oficina tendrá como misión promover y garantizar el cumplimiento de sus derechos, así como de las leyes que las amparan, a través del desarrollo de actividades que propicien su plena inclusión en la sociedad.

Así, de acuerdo a los lineamientos de política de acción para las oficinas municipales de protección, participación y organización de vecinos con discapacidad, Resolución de Presidencia N° 099-2006-PRE-CONADIS, los gobiernos locales poseen la función principal de fomentar la participación e integración de las personas con discapacidad en los diferentes campos que involucran el desarrollo de una persona; por lo tanto, deben contar con una oficina que asuma las funciones de protección, participación y organización de las personas con discapacidad.



Por ello, la **Municipalidad Distrital de Ate** a través de la **Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal**, es responsable de implementar y controlar las acciones necesarias para la protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad, desarrollando, así, actividades que conduzcan a su plena inclusión en el entorno social.

### 3.- JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Trabajo denominado "Plan de Trabajo Anual OMAPED 2025", tiene como propósito la ejecución de diversas actividades alineadas con el cumplimiento de la normativa establecida en la **Ley N° 32139**, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad, la cual establece en el artículo 2 de la base normativa citada que los Gobiernos Locales deben destinar anualmente el 0,5% del presupuesto institucional para obras, reparaciones y mantenimiento para mejorar la accesibilidad en la infraestructura urbana, con prioridad para las personas con discapacidad; y el 0,5% del presupuesto institucional se destina a cubrir los gastos operativos, planes, programas y servicios que realiza la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED).



Por otro lado, el presente plan de trabajo anual se enmarca en el Plan Estratégico Institucional Ampliado (PEI) 2021 – 2026, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 330-MDA de fecha 02 de mayo del 2023. Este contempla nueve (09) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), entre los cuales destaca el **OEI.06**, que promueve el desarrollo humano y hábitos saludables. En particular, el propósito de dicho objetivo estratégico institucional busca garantizar la implementación de la **Acción Estratégica AEI.06.02**, orientada a proporcionar servicios sociales de apoyo sostenible y efectivo para niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, brindando acceso a oportunidades para la población en situación de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo integral de sus capacidades.



Finalmente, en base al Plan Operativo Institucional (POI), cuyas actividades operativas y tareas sustentan la asignación de recursos para la ejecución orientadas a satisfacer las necesidades de la población, la **Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal**, conforme a las funciones y competencias asignadas en la **Ordenanza N° 615-MDA**, posee como Actividad Operativa Institucional para el presente Plan de Trabajo Anual de OMAPED 2025, a la **AOI30125200647**, titulada "**REALIZACIÓN DE**

**ACTIVIDADES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA OFICINA MUNICIPAL PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - OMAPED"**, la cual se encuentra registrada y aprobada en el aplicativo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). En ese sentido, la actividad Operativa el presente Plan de Trabajo se enmarca en los argumentos mencionados, anteriormente, de manera que contribuya de manera significativa a la inclusión y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, favoreciendo su participación activa en la sociedad y garantizando el acceso a servicios que fortalezcan su bienestar.

#### 4.- MARCO LEGAL

- a) Constitución Política del Perú y sus modificatorias.
- b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias.
- c) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- d) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y sus modificatorias.
- e) Ley N° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.
- f) Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y su modificatoria.
- g) Ordenanza N° 339 – MDA, de fecha 30 de abril del 2014, se crea la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate.
- h) Ordenanza N° 615-MDA, de fecha 21 de junio de 2024, y su modificatoria, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Ate.
- i) Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad", y sus modificatorias.
- j) Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el "Reglamento que regula las Políticas Nacionales", y sus modificatorias.
- k) Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.
- l) Resolución de Presidencia N° 099-2006-PRE-CONADIS, aprueba los Lineamientos de Política de Acción para las Oficinas Municipales de Protección, Participación y Organización de vecinos Con Discapacidad.
- m) Resolución de Presidencia N° 037-2021-CONADIS-PRE, aprueba la directiva N° D000001-2021-CONADIS-PRE denominada "Directiva que regula y orienta la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de discapacidad".
- n) Resolución de Alcaldía N° 0330-MDA, aprueba Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026 Ampliado de la Municipalidad Distrital de Ate.



## 5.- OBJETIVO

### 5.1 Objetivo General

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y la autonomía de las personas con discapacidad del distrito, promoviendo y asegurando el cumplimiento de sus derechos, así como de las normativas que las protegen, mediante el desarrollo de actividades orientadas a su plena inclusión en el entorno social.

### 5.2 Objetivos Específicos

Fortalecer las capacidades de los usuarios a través de programas y actividades que contribuyan significativamente a la mejora de su calidad de vida, promoviendo su bienestar integral y su desarrollo personal.

Promover actividades dirigidas a los usuarios que favorezcan el desarrollo de su independencia física y la mejora de su autonomía, fortaleciendo su capacidad para participar activamente en la vida cotidiana.

Crear espacios de recreación y deporte que contribuyan al fortalecimiento de la autoestima de los usuarios, favoreciendo su bienestar emocional y promoviendo la integración familiar a través de actividades conjuntas.

## 6.- PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR

El presente Plan de Trabajo Anual OMAPED 2025 establece metas claras, recursos específicos, y un cronograma detallado para la ejecución de acciones que fomenten la accesibilidad, la educación inclusiva, la integración laboral, y la participación social y política de las personas con discapacidad, con el fin de crear una comunidad más inclusiva y equitativa.

### **6.1. Responsable de la elaboración del plan**

- Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal.

### **6.2 Responsable de la ejecución del plan**

- Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal.
- Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Ate.

### **6.3 Instituciones con los que se interactúa**

- CONADIS.
- DIRIS Lima Este.
- UGEL 06.
- Aliados Estratégicos (ONG, Parroquia, entre otros).



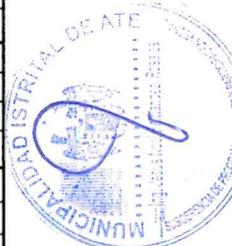
Por tal motivo la Municipalidad Distrital de Ate a través de la Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal y la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) realizan las diferentes actividades dando cumplimiento a las respectivas normas como:

- ✓ Realización de talleres educativos, recreativos, deportivos y especialidades en modalidad presencial.
- ✓ Apoyo con el trámite del carnet de CONADIS.
- ✓ Inscripción en el registro municipal de atención a las personas con discapacidad.
- ✓ Campañas de sensibilización en colegios e instituciones, sobre el buen trato a las personas con discapacidad.
- ✓ Soporte emocional a la persona con discapacidad y/o núcleo familiar para mejoría de salud mental de nuestra población objetiva.
- ✓ Atención, orientación y trámite en la afiliación en el Programa Contigo, que reciben las personas con discapacidad severa en extrema pobreza y otros beneficios que les corresponde.
- ✓ Trabajo articulado con los ministerios: MIDIS, MINSA, MIMP, MINEDU, etc.
- ✓ Realización y participación en las campañas médicas e informativas acerca de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate.



6.4 Cronograma de actividades programadas para el Plan de Trabajo Anual OMAPED 2025.

CRONOGRAMA	ACTIVIDAD	MESES																																											
		FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SETEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
	SERVICIO DE TALLERES EDUCATIVOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACION	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	ORIENTACION Y CONSEJERIA PSICOLOGICA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	PRETEMPORADA FÚTBOL	X																																											
	CONCIENCIACIÓN INTEGRAL E INCLUSIVO		X																																										
	CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL			X																																									
	APERTURA DE TALLER DE VERANO				X																																								
	LIGA T21 FUTSALDOWN				X																																								
	DÍA DEL SÍNDROME DE DOWN				X																																								
	DÍA DE LA CONCIENCIACIÓN DEL AUTISMO								X																																				
	ANIVERSARIO N° 11 DE OMAPED												X																																
	DÍA DE LA MADRE EN OMAPED ATE												X																																
	COPA USA FUTSALDOWN INCLUSIVO												X																																
	GINKANA DÍA DEL PADRE																X																												
	CAMPEONATO RELÁMPAGO VOLEY SENTADO																																												
	FIESTAS PATRIAS OMAPED ATE																																												
	ANIVERSARIO DE NUESTRO DISTRITO DE ATE																																												
	CLAUSURA LIGA T21 FUTSAL DOWN																																												
	CELEBRACION DE LOS SACRAMENTOS OMAPED ATE																																												
	DÍA DE LA TERAPIA FÍSICA GINKANA																																												
	DÍA DE LA PRIMAVERA OMAPED ATE																																												
	CAMPEONATO DEPORTIVO OMAPED ATE																																												
	CAMPEONATO INCLUSIVO																																												
	DÍA DE LA SALUD MENTAL																																												
	DÍA DE LA DISCAPACIDAD																																												
	DÍA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS																																												
	OLIMPIADAS ESPECIALES																																												
	NAVIDAD																																												
	CLAUSURA DEL AÑO																																												



## 7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

La ejecución del plan de trabajo se llevará a cabo durante el año 2025 (febrero-diciembre)

## 8.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

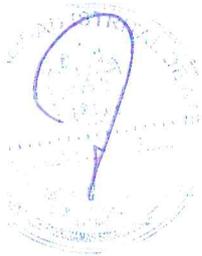
El artículo 2° de la Ley N° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad, disponiéndose que los gobiernos locales destinen anualmente el 0,5% de su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realiza la Oficina Municipal de Atención a la persona con Discapacidad (OMAPED) establecidos en la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Si bien el 0.5 % del del Presupuesto Institucional Anual 2025 de la Municipalidad Distrital de Ate asciende a S/ 1'240,724.42 (Un millón doscientos cuarenta mil setecientos veinticuatro con 42/100 soles); no obstante, **mediante el Memorando N° 000363-2025-MDA/OGPE-OP emitido por la Oficina de Presupuesto** el 06 de febrero del 2025, informa que **el presupuesto institucional asignado a la Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal para el financiamiento de los gastos operativos, planes, programas y servicios que por Ley realiza la Oficina Municipal de Atención a la persona con Discapacidad (OMAPED) del Distrito de Ate en favor de la población con discapacidad asciende a la suma de S/ 1'550,529.00** (Un millón quinientos cincuenta mil quinientos veintinueve con 00/100 soles).

Por lo tanto, la aprobación del presente Plan de Trabajo Anual OMAPED 2025 cuenta con la disponibilidad presupuestal para ejecutar de manera transparente y oportuna.

## 9.- ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2025

La Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal ha programado un conjunto de actividades para el año 2025, a partir del mes de febrero en adelante, con el objetivo de promover la inclusión social, mejorar la calidad de vida y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en el distrito de Ate. Con estas actividades, la subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal reafirma su compromiso con la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa, en el cual todas las personas,



sin excepción, puedan acceder a los mismos derechos y oportunidades.

A continuación, se detallan las veintinueve (29) actividades programadas para todo el año 2025:

### **9.1. SERVICIO DE TALLERES EDUCATIVOS DE OMAPED 2025**

<b>FECHA</b>	DE VERANO Y ANUAL, DE LUNES A VIERNES
<b>HORA</b>	9:00am A 7:00pm
<b>LUGAR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● COLISEO MARIA CERVERA</li><li>● AULA N° 6</li><li>● ESTADIO OLLANTAYTAMBO</li><li>● LOZA DEPORTIVA.</li><li>● FRANJA OMAPED</li></ul>

#### **JUSTIFICACION:**

- Cumplir con los objetivos de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED).
- Promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad.
- Difundir por la página de Facebook del área de la OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate y las asociaciones que agrupan a las personas con discapacidad de las diversas zonas del distrito de Ate.
- Optimizar la participación de las personas con discapacidad del distrito. En este sentido, se está programando la ejecución de los talleres de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate 2025, los cuales se dividirán en dos modalidades: de verano (febrero) y anuales (de marzo a diciembre), y se llevarán a cabo en las tres sedes correspondientes:
  - ✓ AGENCIA MUNICIPAL DE HUAYCÁN
  - ✓ ESTADIO OLLANTAYTAMBO
  - ✓ AGENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA



La Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) presenta a continuación los horarios y talleres, así como la cantidad de usuarios respectiva:

#### **9.1.1. TALLERES, HORARIOS Y CANTIDAD DE USUARIOS POR TALLERES**

<b>TALLERES</b>	<b>HORARIO</b>	<b>N° DE USUARIOS</b>
PSICOMOTRICIDAD	Lunes 9:00 am a 11:00 am	27 usuarios
EMPRENDIMIENTO	Jueves 9:00am a 11:00 am	16 usuarios
EL GRAN CHEF	Viernes 9:00am a 11:00 am	19 usuarios
DEPORTE ADAPTADO	Lunes y martes 3:30pm a 5:00 pm.	88 usuarios en dos grupos
TALLER DE PSICOLOGÍA	Miércoles 9:00am a 10:300 am.	17 usuarios

DANZA	Martes 9:00 am a 10:30 Martes 10:00 am a 11:00 am.	64 usuarios en dos grupos
NATACIÓN	Lunes 2:00 pm a 5:00 pm	120 usuarios
DESPERTANDO MIS HABILIDADES	Martes 3:00 pm a 5:00 pm	10 usuarios
JUEGOS RECREATIVOS	Jueves 3:30 pm a 5:00 pm	25 usuarios
TALLER PACIENTES CENTRALES	Lunes y miércoles 9:00 am a 11:00 am	27 usuarios
FUTSAL DOWN FORMATIVO	Miércoles 5:00 pm a 7:00 pm	17 usuarios
FUTSAL DOWN COMPETITIVO	Lunes 5:00 pm a 7:00 pm.	20 usuarios
FUTSAL INCLUSIVO COMPETITIVO	Martes 5:30 pm a 7:30 pm	17 usuarios
FUTSAL INCLUSIVO FORMATIVO	Miércoles 5:00 pm a 7:00 pm	23 usuarios
VOLEY SENTADO	Viernes 6:00 pm a 8:00 pm.	12 usuarios
LÓGICO COGNITIVO	Lunes y miércoles 9:00 am a 11:00 am	30 usuarios
MANUALIDADES	Jueves 9:00 am a 11:00 am	30 usuarios
DIBUJO Y PINTURA	Viernes 9:00 am a 12:00 m	30 usuarios
BAILE MODERNO	Jueves 11:00 am a 12:00m	30 usuarios
KARATE	Lunes y miércoles. 10:00 am a 11:00am	30 usuarios.

### 9.1.2. RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS REQUERIDOS	CANTIDAD
CARPETAS UNIPERSONALES	30 unidades
PAPEL BOND A4 POR MILLAR	10 unidades
PARLANTE BLUETOOTH JBL EON712	01 unidades
PACK X2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PROFESIONAL UNIVERSAL. JBL	01 unidades
PAPEL TOALLA	50 unidades
JABÓN LÍQUIDO	10 unidades
ALCOHOL 97% (LITRO)	05 unidades
MESAS DE PLASTICO	10 unidades
PLUMÓN PARA PIZARRA ACRÍLICA AZUL, ROJO Y NEGRO	04 unidades
PAPEL LUSTRE COLORES VARIADOS	02 cientos
SILICONA LIQUIDA DE 500 ml	06 unidades
COLORES	06 cajas
PLUMONES N° 9 DE COLORES	06 cajas
PLASTILINA	06 cajas
TIJERAS	06 unidades
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	01 unidades

### 9.2. SERVICIO TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

#### 9.2.1 TERAPIA FÍSICA

<b>FECHA</b>	LUNES A VIERNES
<b>Y HORA</b>	8:00am A 5:00pm
<b>LUGAR</b>	AULA N° 1 DE TERAPIAS (LEONCITO) AULA N° 2 DE TERAPIA FÍSICA

## JUSTIFICACIÓN:

Dentro de nuestro padrón nominal de personas con discapacidad (PCD), contamos con un total de 2,853 (dos mil ochocientos cincuenta y tres) individuos, quienes presentan diversos diagnósticos, entre los cuales se incluyen parálisis cerebral infantil (PCI), meningocele, cuadriplejia y pacientes postrados en cama. Por ello, es fundamental llegar a más personas que, debido a su situación, no pueden acceder a los servicios de la OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate, ya sea por falta de recursos para el transporte o porque no se encuentran clasificados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) como pobres extremos o pobres.



Para atender, adecuadamente, a estos casos, la movilidad se vuelve un requisito indispensable, ya que se realizan visitas domiciliarias a los casos sociales y se gestionan los trámites documentarios a favor de las personas con discapacidad. En este sentido, se tiene programada la ejecución de la terapia física de la OMAPED 2025, la cual ofrecerá servicios durante todo el año (de Febrero a Diciembre) en las tres sedes habilitadas:

- ✓ AGENCIA MUNICIPAL DE HUAYCÁN.
- ✓ ESTADIO OLLANTAYTAMBO.
- ✓ AGENCIA MUNICIPAL DE SALAM SALAMANCA.



### 9.2.2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La atención a los usuarios se lleva a cabo mediante una serie de ejercicios localizados, diseñados para la estimulación de aquellas partes del cuerpo que, por diversos motivos, no funcionan de manera adecuada debido a que se encuentran inhibidas o bloqueadas. Disponemos de horarios establecidos y un número específico de usuarios en las siguientes sedes:

TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	100 USUARIOS
TERAPIA DE PSICOMOTRICIDAD	30 USUARIOS
TERAPIA FISICA Y REHABILITACION A DOMICILIO	10 USUARIOS
TERAPIA SENSORIAL	20 USUARIOS
TERAPIA ACUATICA	04 USUARIOS

### 9.2.1.2. RECURSOS REQUERIDOS:

<b>AMBIENTACION DE DOS AULAS PARA ATENCIONES</b>
Silla de ruedas plegable
Set 4 pcs Escaleras
Cubo y Rampa espuma
Escalera agilidad escolar de 4 metros
Mancuernas de Vinilo Kinefis de Alta Calidad 1.5 kg y 3 kg
Bandas elásticas de látex (Varias resistencias),
Almohada Ortopédica Viscoelástica
Balón tipo Bobath anti-explósión 75 cm diámetro
Bosu ball Kinefis con hinchador y gomas HxG – Color azul (58 x 20 cm)
Piscina de 4.30 metros por 2,30M

### 9.2.2 ATENCIÓN INTEGRAL EN CONSULTORIO Y CAMPAÑAS EN DE SALUD COMUNITARIAS

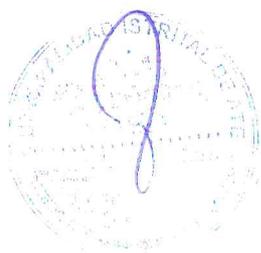
<b>FECHA</b>	LUNES A VIERNES
<b>Y HORA</b>	8:00am A 5:00pm
<b>LUGAR</b>	AULA N° 1 DE TERAPIAS. (LEONCITO) AULA N° 2 DE TERAPIA FISICA CAMPAÑAS DE SALUD COMUNITARIAS

#### **JUSTIFICACIÓN:**

La Municipalidad tiene como Lineamiento promover el desarrollo Integral de las personas con discapacidad para ello brinda los servicios gratuitos de terapia física y psicología a toda la población de Ate.

#### 9.2.2.1 REQUERIMIENTOS

<b>RECURSOS REQUERIDOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Servicio de contratación de movilidad todo el año	01 servicio
Camillas de madera estáticas	03 unidades
CAMILLAS de metal plegables	03 unidades
Biombo metálicos de tres cuerpos	03 unidades
Escabel de 2 peldaños	03 unidades
Papel toalla	50 unidades
Jabón líquido	10 unidades
Alcohol 96%	10 unidades
Agua oxigenada	10 unidades
Vendas elásticas	10 unidades
Esparadrapo	05 unidades
Impresora Multifuncional	01 unidades
Adquisición de Megáfono	02 unidades



### 9.3 SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA PSICOLÓGICA

<b>FECHA</b>	LUNES A VIERNES
<b>Y HORA</b>	8:00am A 5:00pm
<b>LUGAR</b>	OFICINA PSICOLOGÍA 3° piso AULA N° 6 Segundo piso

#### JUSTIFICACIÓN

Dentro de nuestro padrón nominal de personas con discapacidad (PCD), contamos con un total de 3,500 (tres mil quinientos) individuos, quienes presentan diversos diagnósticos, tales como parálisis cerebral infantil (PCI), meningocele, cuadriplejía, pacientes postrados en cama, así como condiciones funcionales como retraso mental (RM), síndrome de Down, trastorno del espectro autista (TEA), entre otros. Sobrellevar la discapacidad en sí misma resulta un desafío significativo, por lo que ofrecemos el servicio de psicología, así como acompañamiento integral a los cuidadores de las personas con discapacidad.

En este contexto, se tiene programada la ejecución de las orientaciones y consejería psicológica, los cuales serán prestados durante todo el año (de febrero a diciembre) en las tres sedes habilitadas.

- ✓ AGENCIA MUNICIPAL DE HUAYCÁN.
- ✓ ESTADIO OLLANTAYTAMBO.
- ✓ AGENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA.

#### 9.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El apoyo psicológico para los usuarios de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate promoverá lo siguiente:

- ✓ Identificar sus necesidades de aprendizaje.
- ✓ Fomentar la autoestima del alumno.
- ✓ Promover la interacción con los demás.
- ✓ Regular las emociones.
- ✓ Entrenar en vez de castigar.

#### 9.3.2 REQUERIMIENTOS:

RECURSOS REQUERIDOS	CANTIDAD
Servicio de contrastación de movilidad todo el año	01 servicio
Hojas Bond A4	04 millares
Papel arco Iris	01 millares
Silicona líquida	12 unidades
Papel Lustre diferentes colores	01 ciento



Cartulina Canson de colores vivos	01 ciento
Cinta Masking Tape	06 unidades
Cinta de embalaje	06 unidades
Plumón para pizarra acrílica azul, rojo y negro (4 cada uno)	12 unidades

#### **9.4 PRETEMPORADA DE FÚTBOL OMAPED**

<b>FECHA</b>	<b>15 DE FEBRERO</b>
<b>HORA</b>	8:00 am a 5:00 pm
<b>LUGAR</b>	ENTRENAMIENTO EN LA PLAYA

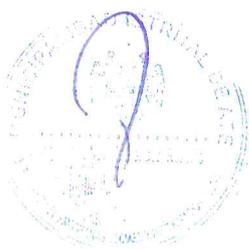
#### **JUSTIFICACIÓN:**

El objetivo principal es el entrenamiento de todas nuestras selecciones para poder estar preparados para las competencias de todo el año y poder sacar adelante el nombre de nuestra representada la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, pues recibimos invitaciones a diferentes torneos.

**DETALLES DE LA ACTIVIDAD:** Participación de 100 personas. Será un entrenamiento estricto a cada selección de Fútbol de ATE, Fútbol Huaycán y futsal Down tanto masculino como femenino.

#### **9.4.1 RECURSOS REQUERIDOS:**

<b>ITEM</b>	<b>CONCEPTO DE GASTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Alquiler de BUS (50 pasajeros) Ida y Vuelta 15/02/2025 Salida: Estadio Ollantaytambo-Playa	02 unidades
2	Adquisición de almuerzo	100 porciones
3	Adquisición de galletas saladas	100 unidades
4	Adquisición de bebidas rehidratantes	100 unidades
5	Adquisición agua, caja de 20 litros	02 unidades
6	Adquisición de vasos descartables por ciento	02 cientos



## **9.5 CONCIENTIZACIÓN OMAPED 2025**

### **JUSTIFICACIÓN**

La Municipalidad tiene como lineamiento promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad. En esta ocasión, se realizará una actividad de concientización a través de la clausura de los talleres en la playa, con el objetivo de resaltar las habilidades de nuestros usuarios. Caminar sobre la arena representa un esfuerzo adicional en comparación con caminar sobre una superficie plana, lo que convierte esta actividad en un excelente ejercicio de bajo impacto. Este ejercicio contribuye a mejorar la salud cardiovascular, tonificar los músculos y quemar calorías.

Además, la arena tiene propiedades exfoliantes que ayudan a eliminar las células muertas de la piel de los pies, dejándolos más suaves y tersos. También ofrece un masaje natural que estimula los puntos de presión y favorece la circulación sanguínea. La exposición a la luz solar proporciona beneficios adicionales, como el aumento de los niveles de vitamina D, esencial para mantener la salud ósea, lo cual es especialmente importante para nuestros usuarios que sufren de diversas dolencias.

### **9.5.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD**

El objetivo de la concientización es informar y poner en conocimiento a la población sobre las actividades realizadas en la OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate para el desarrollo personal, social, físico y emocional de nuestros usuarios y así poder mejorar la calidad de vida de los mismos logrando así un paseo a la playa y ginkana inclusiva.

### **9.5.2 RECURSOS REQUERIDOS**

<b>INSUMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Adquisición de ALIMENTOS	300 porciones
Adquisición Gaseosas	300 unidades
Agua en caja x 20 litros	06 unidades
Alquiler de Buses de 50 pasajeros	06 unidades
Vasos descartables	03 cientos
Toallas de playa	300 unidades
Adquisición de bloqueadores	300 unidades



## 9.6 CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL

<b>FECHA</b>	7 de Marzo
<b>Y HORA</b>	9:00 am
<b>LUGAR</b>	ESTADIO OLLANTAYTAMBO

### **JUSTIFICACIÓN**

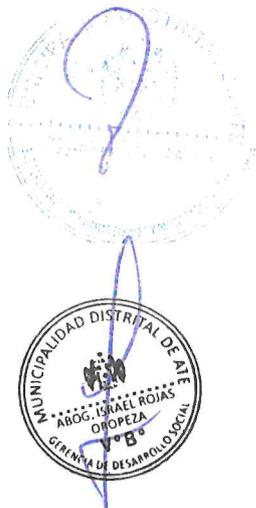
La Municipalidad tiene como Lineamiento promover el desarrollo Integral de las personas con discapacidad. Optimizar la participación de las personas con discapacidad del distrito en los talleres, para lo cual realizaremos la campaña de Salud para concientizar a los padres sobre los controles periódicos de nuestros usuarios en cuanto a salud compete.

### **9.6.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD**

El desarrollo de la campaña con las diferentes especialidades y con los aliados estratégicos que son los programas sociales, para concientizar a los padres sobre los controles periódicos de nuestros usuarios, motivándolos a participar y realizar estos controles de la mano con la Municipalidad, para prevenir y mejorar la calidad de vida. Con un total de 300 beneficiarios.

### **9.6.2. RECURSOS REQUERIDOS:**

<b>INSUMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Agua personal	300 unidades
Gaseosas	300 unidades
Agua en caja x 20 litros	06 unidades
Vasos descartables	03 unidades
Equipo de sonido	01 unidad
Servicio de Banda Musical	01 unidad
Préstamo de Toldos	16 unidades
Préstamo de Mesas	16 unidades
Préstamo de Sillas	200 unidades
Préstamo de Camilla	06 unidades
Préstamo de Biombos	10 unidades
Hojas	500 unidades
Lapiceros	30 unidades
Refrigerios	300 unidades
Préstamo Laptop	04 unidades
Equipo de router (internet)	01 unidades
Banner , flyer y cobertura de IMAGEN Institucional	01 unidades



## **9.7 APERTURA DE TALLERES EDUCATIVOS ANUALES**

<b>FECHA</b>	10 DE MARZO
<b>Y HORA</b>	9:00 AM
<b>LUGAR</b>	Estadio Ollantaytambo /Franja OMAPED

### **JUSTIFICACIÓN**

La Municipalidad tiene como Lineamiento promover el desarrollo Integral de las personas con discapacidad. Optimizar la participación de las personas con discapacidad del distrito.

### **9.7.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD**

El desarrollo de los talleres educativos es para motivar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, realizar actividades artísticas culturales para su desarrollo personal, social, físico y emocional, para prevenir y mejorar la calidad de vida sana. Con un total de 350 beneficiarios.

**9.7.2 RECURSOS REQUERIDOS:** Polos para identificarlos (700) Según material, modelo y tallas.

<b>CANTIDAD</b>	<b>TALLAS</b>
70 unidades	Talla 08
80 unidades	talla 10
80 unidades	talla 16
160 unidades	talla S
160 unidades	talla M
100 unidades	talla L
50 unidades	Talla XL
Fotochecks	(700)

## **9.8 DÍA DEL SÍNDROME DE DOWN**

<b>FECHA</b>	21 de marzo
<b>Y HORA</b>	2:00 PM
<b>LUGAR</b>	Coliseo María Cervera

### **JUSTIFICACIÓN**

El objetivo principal es optimizar la participación de las personas con discapacidad del distrito e integrarlas plenamente a la sociedad. En nuestro padrón nominal de personas con discapacidad (PCD), contamos con un total de 3,500 (tres mil quinientos) usuarios, entre los cuales 301 presentan el diagnóstico de síndrome de Down. Este grupo generalmente forma parte de los usuarios activos que participan en los talleres y servicios que se brindan en nuestra área.



Con el fin de fomentar el espíritu de compañerismo y fortalecer los lazos de amistad entre los usuarios con síndrome de Down y aquellos con otros diagnósticos, hemos decidido conmemorar el Día del Síndrome de Down. Esta celebración busca promover un ambiente inclusivo, donde todos se sientan parte de una gran familia, como lo es OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate. Es fundamental que nuestros usuarios se conozcan y socialicen entre sí para fortalecer su autoestima y lograr que se integren sin discriminación alguna en la sociedad, interactuando de manera respetuosa y positiva con el resto de la población.

### **9.8.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD**

El objetivo es crear conciencia dentro de la sociedad acerca del valor que tienen estas personas con SÍNDROME DE DOWN, a pesar de su discapacidad intelectual. Los Pasacalles de nuestros usuarios se visibilizarían dentro de las instalaciones del Estadio y Palacio Municipal con un total de 300 beneficiarios.

### **9.8.2 RECURSOS REQUERIDOS**

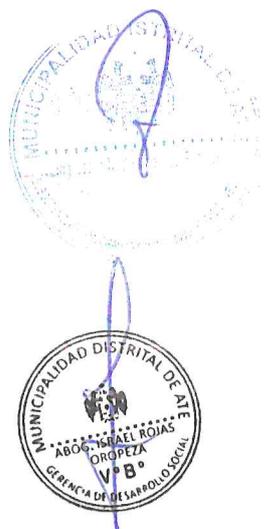
<b>INSUMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Equipo de sonido	01 unidad
Impresión de banner	01 unidad
productos, Alimentos y/o galletas saladas	300unidades
Agua personal	300unidades
Servicio de Banda Musical	01 servicio
Cartulina Canson de colores vivos	10 unidades
Cinta Masking Tape	05 unidades
Cinta de embalaje	05 unidades

### **9.9 LIGA T21 FUTSAL DOWN**

<b>FECHA</b>	<b>INICIO MARZO/ 8 fechas</b>
<b>HORA</b>	8:00 am a 5:00 pm
<b>LUGAR</b>	ESTADIO OLLANTAYTAMBO

### **JUSTIFICACIÓN:**

El objetivo principal es fomentar la participación activa de nuestro equipo seleccionado de Futsal Down, con el fin de prepararnos adecuadamente para las competencias a lo largo del año y representar con orgullo a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE. Cabe destacar que hemos recibido invitaciones para participar en diversos torneos, lo que constituye una excelente oportunidad para promover el nombre de nuestra institución y continuar impulsando el desarrollo deportivo de nuestros participantes.



### **9.9.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD:**

Participación de 200 personas.

Campeonato con los seleccionados de Futsal Down de las diferentes OMAPED, según logren las inscripciones, en 08 fechas, aproximadamente, la cual se llevará a cabo en el Estadio Ollantaytambo.

### **9.9.2. RECURSOS REQUERIDOS:**

<b>ITEM</b>	<b>CONCEPTO DE GASTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Adquisición de galletas saladas	200 unidades
2	Adquisición de bebidas rehidratantes	200 unidades
3	Adquisición agua, caja de 20 litros	8 cajas
4	Adquisición de vasos descartables por ciento	4 paquetes



### **9.10 DIA DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO**

<b>FECHA</b>	2 de abril
<b>Y HORA</b>	2:00 PM
<b>LUGAR</b>	Coliseo María Cervera

#### **JUSTIFICACIÓN:**

La Municipalidad tiene como Lineamiento promover el desarrollo Integral de las personas con discapacidad y desde el área de la OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate se está llevando a cabo un trabajo continuo y comprometido en favor de las personas con discapacidad, brindando atención y apoyo a usuarios con diversos diagnósticos. Dentro del padrón de usuarios, contamos con un total de 281 (doscientos ochenta y uno) personas diagnosticadas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), quienes presentan distintos grados de severidad.

Este grupo requiere un enfoque especializado y personalizado en los servicios que les brindamos y es fundamental visibilizar a las personas con autismo dentro de la sociedad, no solo para promover su inclusión, sino también para crear conciencia sobre la importancia de comprender sus particularidades.



### **9.10.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD**

Los Pasacalles se visibilizarían dentro de las instalaciones del Estadio y Palacio Municipal con un total de 300 beneficiarios.

### **9.10.2 RECURSOS REQUERIDOS**

<b>INSUMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Equipo de sonido	01 unidad
Impresión de banner	01 unidad
productos, Alimentos y/o galletas saladas	300 unidades
Agua personal	300 unidades
Servicio de Banda Musical	01 servicio
Cartulina Canson de colores vivos	10 unidades
Cinta Masking Tape	05 unidades
Cinta de embalaje	05 unidades

### **9.11.- DIA DEL ANIVERSARIO DE OMAPED ATE**

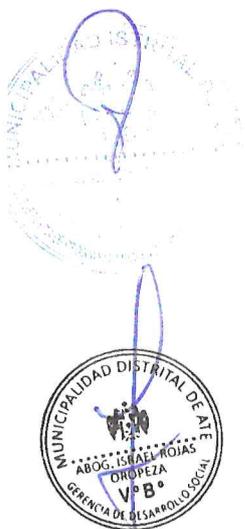
<b>FECHA</b>	30 de abril
<b>Y HORA</b>	3:00 PM
<b>LUGAR</b>	Estadio Ollantaytambo

### **JUSTIFICACIÓN**

La Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Ate fue creada mediante la Ordenanza N° 339 – MDA, de fecha 30 de abril de 2014, con el propósito de brindar atención integral y promover la inclusión social de las personas con discapacidad en nuestra jurisdicción

Dentro de nuestro padrón nominal de personas con discapacidad (PCD), contamos con un total de 3,500 usuarios, quienes presentan diversos diagnósticos, entre los cuales se incluyen parálisis cerebral infantil (PCI), meningocele, cuadriplejía, y pacientes postrados en cama. Además, tenemos usuarios activos con diagnóstico de síndrome de Down y Trastorno del Espectro Autista (TEA) en diferentes grados de severidad. Todos ellos forman parte de la gran familia OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate.

En este contexto, nuestro objetivo es optimizar la participación de las personas con discapacidad del distrito, promoviendo actividades de integración que fomenten la confraternización a través de eventos culturales y recreativos. Estas actividades buscan no solo mejorar su calidad de vida, sino también facilitar su integración plena a la sociedad, creando espacios de interacción y aprendizaje que favorezcan la inclusión y el respeto mutuo.



### **9.11.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD (500 beneficiarios)**

Fiesta de gala para nuestros usuarios en celebración del aniversario de 11 años de OMAPED de la Municipalidad Distrital de ATE, para festejar por un año más, en la cual será de confraternidad mediante el baile y una sana diversión sin incomodidades ni prejuicios.

### **9.11.2 RECURSOS REQUERIDOS**

<b>INSUMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Equipo de sonido	01 unidad
Servicio de decoración (11 aniversario)	01 servicio
Servicio de Show infantil	01 servicio
500 sillas	500 unidades
Arreglos florales	02 unidades
Alfombra Roja	01 unidad
Impresión de banner	01 unidad
Adquisición de alimentos	500 porciones
Gaseosas	500 unidades
Agua mineral personal	500 unidades
Servicio de Alquiler de Buses de 50 pasajeros	02 buses
Obsequios para cada usuario	500 unidades



### **9.12.- DIA DE LA MADRE OMAPED ATE**

<b>FECHA</b>	09 de mayo
<b>Y HORA</b>	2:00 pm
<b>LUGAR</b>	Coliseo María Cervera



### **JUSTIFICACIÓN**

Concientizar a nuestros usuarios sobre el amor más valioso e incondicional que existe: el amor de las madres. A través de diversas actividades y dinámicas, buscamos que nuestros usuarios reconozcan y valoren la enorme paciencia, dedicación y cariño que sus madres les brindan a lo largo de sus vidas. Esta iniciativa también tiene como objetivo fomentar el respeto y el reconocimiento hacia las madres, brindándoles un espacio para reflexionar sobre el rol fundamental que desempeñan en la vida de cada uno, promoviendo una cultura de aprecio y amor hacia quienes han sido una fuente inagotable de cariño y apoyo.

### **9.12.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD**

Agasajo a las madres con la presentación artística de los Usuarios y de los padres, también de los trabajadores de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate. Contando con un total de 500 beneficiarios.

### 9.12.2.- RECURSOS REQUERIDOS

INSUMOS	CANTIDAD
Equipo de sonido	01 unidad
Servicio de Decoración temática Día de la Madre	01 servicio
Impresiones de banner	02 unidades
servicio de elaboración de alimentos	500 porciones
Bocaditos salados y dulces	500 unidades
Agua personal	500 unidades
Bebidas gasificadas	500 unidades
Servicio de Banda musical	01 servicio
Obsequios	500 unidades
Servicio de Alquiler de Buses de 50 pasajeros	02 buses

### 9.13 COPA USA FUTSAL DOWN INCLUSIVO

FECHA	10 de mayo/ 8 FECHAS
Y HORA	9:00 am
LUGAR	ESTADIO LOLO FERNANDEZ

#### JUSTIFICACIÓN:

El objetivo principal es la participación de nuestra selección de Futsal Down para poder estar preparados para las competencias con nuestros similares y poder sacar adelante el nombre de nuestra representada la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE.

#### 9.13.1. DETALLES DE LA ACTIVIDAD:

Participaran 75 (setenta y cinco) personas por cada fecha en este Campeonato denominado Copa USA Futsal Inclusivo con los seleccionados de Futsal Down de las diferentes OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate, además de nuestras selecciones de fútbol inclusivo de nuestras sedes ATE y HUAYCÁN, en 8 fechas aproximadamente, que se llevará a cabo en el ESTADIO LOLO FERNÁNDEZ.

#### 9.13.2 RECURSOS REQUERIDOS:

ITEM	CONCEPTO DE GASTO	CANTIDAD
1	Alquiler de BUS (50 pasajeros) Ida y Vuelta (8 fechas) Salida: Estadio Ollantaytambo-Estadio Lolo Fernández	08 buses
2	Adquisición de galletas saladas	400 unidades
3	Adquisición de bebidas rehidratantes	400 unidades
4	Adquisición agua, caja de 20 litros	08 cajas
5	Adquisición de vasos descartables por ciento	04 paquetes



#### **9.14.- GINKANA FAMILIAR POR EL DÍA DEL PADRE**

<b>FECHA</b>	13 de junio
<b>Y HORA</b>	2:00 pm
<b>LUGAR</b>	Estadio Ollantaytambo

#### **JUSTIFICACIÓN**

Concientizar a nuestros usuarios sobre la importancia de la familia y de cada uno de los integrantes en este caso agasajaremos para que las valoren por toda la paciencia y amor que les brindan siempre.

#### **9.14.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD**

Agasajo al jefe de familia el amor más valioso, el ejemplo, en algunos hogares, como los jefes de familia son las madres de los hogares de nuestros usuarios de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate, contando con un total de 300 beneficiarios.

#### **9.14.2.- RECURSOS REQUERIDOS**

<b>INSUMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Equipo de sonido	01 unidad
Impresiones de banner	02 unidades
servicio de elaboración de alimentos	300 porciones
Bocaditos salados y dulces	300 porciones
Agua personal	300 unidades
Bebidas gasificadas	300 unidades
Servicio de Banda musical	01 servicio
Obsequios Chimpuneras o loncheras	300 unidades
Servicio de Alquiler de Buses de 50 pasajeros	02 buses

#### **9.15.- CAMPEONATO RELÁMPAGO VOLEY SENTADO OMAPED ATE**

<b>FECHA</b>	12 DE JULIO
<b>HORA</b>	2:00 pm a 5:00 pm
<b>LUGAR</b>	COLISEO MARIA CERVERA

#### **JUSTIFICACIÓN:**

El objetivo principal de la organización de este campeonato es fortalecer la confianza de nuestro seleccionado de vóley sentado, brindándoles la oportunidad de prepararse de manera adecuada para su participación en futuras competencias



a las que se les invite. A través de esta iniciativa, buscamos no solo mejorar su rendimiento y cohesión como equipo, sino también promover y destacar el nombre de nuestra representada, la Municipalidad Distrital de Ate, a nivel nacional e internacional, demostrando nuestro compromiso con el fomento del deporte y el apoyo a nuestros atletas.

**9.15.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD:**

Participación de 90 personas. Será un campeonato relámpago de una sola fecha con la selección de vóley sentado de ATE con sus similares a las cuales invitaremos.

**9.15.2 RECURSOS REQUERIDOS:**

ITEM	CONCEPTO DE GASTO	CANTIDAD
1	Equipo de Sonido	01 unidad
2	Préstamo de coliseo María Cervera	01 unidad
3	Adquisición de galletas saladas	90 unidades
4	Adquisición de bebidas rehidratantes	90 unidades
5	Uniformes deportivos (docena)	06 docenas
6	Net reglamentario	01 unidad
7	Pelotas de vóley (5 unidades)	05 unidades

**9.16.- FESTIVIDAD POR FIESTAS PATRIAS**

<b>FECHA</b>	25 de Julio
<b>Y HORA</b>	02:00 pm
<b>LUGAR</b>	COLISEO MARIA CERVERA

**JUSTIFICACIÓN:**

Fortalecer la identidad nacional en un día muy especial y homenajear a nuestra querida Patria, concientizarlos con nuestra nacionalidad y promover actividades inclusivas a través de la revalorización del esfuerzo que desarrolla cada usuario de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate.

**9.16.1.- DETALLES DE LA ACTIVIDAD (500 BENEFICIARIOS)**

- ✓ FESTIDANZA.
- ✓ FESTIVAL GASTRONOMICO.
- ✓ PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE POR FIESTAS PATRIAS.



### 9.16.2.- RECURSOS REQUERIDOS:

<b>INSUMO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Equipo de sonido	01 unidad
Impresión de banner	01 unidad
Servicio de Decoración (tarima, globos, animador)	01 servicio
Mesas rectangulares	10 unidades
Servicio de confección de bandera del Perú	01 servicio
Corraje de charol porta bandera (adulto).	01 unidad
Asta para la bandera (adulto)	01 unidad
Galletas saladas	500 unidades
Gaseosas personales	500 unidades
Agua mineral x 500ml	500 unidades
Premios a los ganadores de F. Gastronómico. (electrodomésticos)	10 unidades
Globos de color rojo y blanco	05 bolsas de cada color
Inflador de globos eléctrico	01 unidad
Hilo de Pescar	02 rollos
Pabito	05 rollos
Banda de Músicos	01 banda



### 9.17. FESTEJO POR ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ATE

<b>FECHA</b>	Del 4 al 8 de agosto
<b>LUGAR</b>	ESTADIO OLLANTAYTAMBO y LUGAR DESIGNADO A LOS DESFILES.

### **JUSTIFICACIÓN**

Promover actividades inclusivas a través de la revalorización del esfuerzo que desarrolla cada usuario, participando activamente en los desfiles y haciendo presencia dentro de las actividades de la municipalidad con nuestro batallón de rangers y nuestra escolta, para lo cual nuestros muchachos practican mucho para representar a OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate.

### 9.17.1.- DETALLES DE LA ACTIVIDAD (300 BENEFICIARIOS)

Participación de los diversos desfiles cívicos patrióticos por Aniversario de nuestro querido distrito. Para poder concientizar y revalorar a nuestros usuarios que con gran marcialidad se esfuerzan en desfilarse de la mejor manera.

### **9.17.2.- RECURSOS REQUERIDOS:**

<b>INSUMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Impresión de Cartel de OMAPED con marco de madera	01 unidad
IMPRESION DE BANDEROLA en tela sublimada	01 unidad
Galletas saladas	300 unidades
Bebidas rehidratantes	300 unidades
Agua mineral de 500 ml	300 unidades
Globos de colores celeste y blanco	200 unidades
01 correa de charol porta bandera (adulto).	2 bolsa c/u

### **9.18.- CLAUSURA LIGA T21 FUTSAL DOWN**

<b>FECHA</b>	<b>CLAUSURA/ 8 fechas</b>
<b>HORA</b>	8:00 am a 5:00 pm
<b>LUGAR</b>	ESTADIO OLLANTAYTAMBO

### **JUSTIFICACIÓN:**

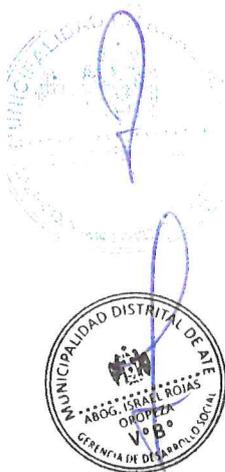
El objetivo principal es la participación activa de nuestro seleccionado de Futsal Down para poder estar preparados, pues recibimos invitaciones a diferentes torneos. para las competencias de todo el año y poder sacar adelante el nombre de nuestra representada la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

### **9.18.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD:**

Participación de 200 personas. Campeonato con los seleccionados de Futsal Down de las diferentes OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate, según logren las inscripciones, en 8 fechas aproximadamente, que se llevará a cabo en el Estadio Ollantaytambo.

### **9.18.2. RECURSOS REQUERIDOS:**

<b>ITEM</b>	<b>CONCEPTO DE GASTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Adquisición de galletas saladas	200 unidades
2	Adquisición de bebidas rehidratantes	200 unidades
3	Adquisición agua, caja de 20 litros	8 cajas
4	Adquisición de vasos descartables por ciento	4 paquetes



### **9.19. CELEBRACIÓN DE LOS DE SACRAMENTOS OMAPED ATE**

<b>FECHA</b>	29 de AGOSTO
<b>Y HORA</b>	8:00 am
<b>LUGAR</b>	PARROQUIA SANTA CRUZ DE ATE

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Los sacramentos en la Iglesia Católica son rituales sagrados que permiten a los fieles experimentar y recibir la gracia divina, favoreciendo una mayor cercanía con Dios y un fortalecimiento continuo en la fe. En el contexto de nuestra labor, es esencial optimizar la participación de las personas con discapacidad del distrito, brindándoles la oportunidad de integrarse plenamente en la comunidad y de acceder a los beneficios espirituales que los sacramentos ofrecen. Asimismo, es fundamental valorar y reconocer el amor y el sacrificio de nuestros padres, quienes, como pilares de apoyo en nuestras vidas, también juegan un rol esencial en la formación espiritual de sus hijos. A través de estos actos de fe, buscamos fomentar una mayor integración, respeto y aprecio tanto por la familia como por la comunidad en general.



#### **9.19.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD:**

Participación de 300 personas. A través de los sacramentos, recibimos la gracia de Dios, que es su ayuda y su amor transformador. Cada sacramento nos ofrece algo único y valioso que necesitamos en nuestra vida.

#### **9.19.2. RECURSOS REQUERIDOS:**

<b>ITEM</b>	<b>CONCEPTO DE GASTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Adquisición de galletas saladas	300 unidades
2	Adquisición de agua	300 unidades
3	Contratación del sacerdote	01 servicio
4	Adorno floral	04 unidades
5	Alquiler de sotanas para cada usuario	50 unidades
6	Adquisición agua, caja de 20 litros	8 paquetes
7	Adquisición de ofrendas (pan vino y uvas)	01 unidad
8	Adquisición de vasos descartables por ciento	04 paquetes

## **9.20.- DIA DE LA TERAPIA FÍSICA GINKANA KIDS Y PACIENTES CENTRALES**

<b>FECHA</b>	09 y 10 de Setiembre
<b>Y HORA</b>	:00 pm a 5:00 pm
<b>LUGAR</b>	Estadio Ollantaytambo

### **JUSTIFICACIÓN:**

La Municipalidad tiene como Lineamiento incentivar el desarrollo Integral de las personas con discapacidad; promoviendo con esta Ginkana el compromiso de los padres de familia lográndose favorecer la inclusión dentro de las competencias de nuestros usuarios infantiles de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate, confraternizando con diversos equipos y delegaciones municipales, incentivando el desarrollo Integral de las personas con discapacidad; promoviendo con esta actividad socializar e incluir a todos nuestros usuarios adultos con diagnóstico " ACV, TEC, PC-

### **9.20.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD**

Los padres de familia con hijos con diagnóstico de (TEA, TDH, Síndrome de Down, Retraso mental) apoyaran en la organización de la actividad para el desarrollo Integral y competitivo de los usuarios infantiles, a través de la interacción y confraternización de equipos con dichos diagnósticos que participen en la Ginkana, relacionándose y frecuentando con la sociedad. También impulsar mejorar la funcionalidad y movimiento de los pacientes con diagnóstico de hemiplejía, ACV, TEC Y PC adultos.

### **9.20.2 RECURSOS REQUERIDOS**

<b>INSUMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Agua x 500ml	300 unidades
Bebida Gasificada x 500 Ml	300 unidades
Empanadas (Pollo)	300 unidades
Medallas de Metal OMAPED (Stikers)	300 unidades
Juguete Sensorial Educativo de Madera	150 unidades
Banner con 4 Argollas en Superior. (Medidas 3m Ancho X 2m Largo)	01 unidad
Globos pensiles surtido de 100 unidades	04 paquetes
Globos de látex tamaño "7" de unidades x 100 unidades	04 paquetes
Bandas elásticas abiertas 50% de tensión	150 unidades
Pelota antiestrés	150 unidades
Pelota de ping pong (60 unidades	150 unidades
Chalecos deportivos de distintos colores (3 equipos)	30 unidades
Pabito de 25 Gr	10 unidades
Cartulinas de colores variados	20 unidades



Corrospum escarchado de colores variados	10 unidades
Cartulina corrugada metálica de colores variados	10 unidades
Cinta de embalaje grueso	10 unidades
Bolsa de tocuyo con asa 25 x 30 cm con el logo de OMAPED	30 unidades
Adquisición Baterías para micrófono	06 unidades
Contratación de hora local (30 minutos)	01 unidades

## **9.21. CELEBRACIÓN POR EL DÍA DE LA JUVENTUD Y PRIMAVERA OMAPED ATE**

<b>FECHA</b>	23 de Setiembre
<b>Y HORA</b>	10:00 am
<b>LUGAR</b>	LOCAL OKINAWENSE

### **JUSTIFICACIÓN**

El objetivo es promover la inclusión de nuestros usuarios, en su mayoría jóvenes, destacando los aspectos positivos de la estación de la primavera. Esta estación, caracterizada por la renovación de la naturaleza, el crecimiento de las flores y en este contexto, se organiza un certamen de belleza que les permite esforzarse por sobresalir y desarrollar un sentido de superación personal.

Este evento no solo busca resaltar sus habilidades, sino también enseñarles valores importantes. De esta manera, buscamos promover la participación activa, el respeto mutuo y el fortalecimiento de la autoestima, en un ambiente inclusivo y lleno de valores positivos.

### **9.21.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD (500 PARTICIPANTES)**

- CORONACIÓN A LOS REYES DE OMAPED.
- DAMAS (MISS).
- KIDS.
- JÓVENES.
- ADULTAS.
- CABALLEROS (MISTER).
- KIDS.
- JÓVENES.
- ADULTAS



### **9.21.2. RECURSOS REQUERIDOS:**

<b>INSUMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Equipo de sonido	01 unidad
Banner	01 unidad
Servicio de decoración (motivo Primavera, silla de trono Rey y Reyna)	01 servicio
500 galletas saladas	500 unidades
500 gaseosas personales	500 unidades
03 juegos de (corona, capa, banda y cetro) para las misses	03 unidades
03 juegos (corona, banda y cetro) para los misters.	03 unidades
03 presentes para las misses	03 unidades
03 presentes para los misters.	03 unidades
Globos de colores 2 bolsas	2 paquetes
Globos pénsiles	300 unidades
Cartulina Canson de colores fosforescentes cálidos	100 unidades
Hojas de colores arco iris	200 unidades
Cinta de embalaje	06 unidades
Pabulo	06 unidades
Silicona líquida de 500gr (6 Unid)	06 unidades
Ramos de flores (3 ramos).	03 arreglos
Jurados.	03 personas de jurado
Bocaditos salados y dulces	03 cientos dulces y 3 cientos salados
Servicio de Hora loca de fin de fiesta	01 servicio

### **9.22 CAMPEONATO OMAPED ATE**

<b>FECHA</b>	28 de setiembre/ 4 FECHAS
<b>Y HORA</b>	9:00 am
<b>LUGAR</b>	Campo deportivo Alfa y Omega

### **JUSTIFICACIÓN:**

El objetivo principal es la participación de nuestra selección de Fútbol de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate en sus dos sedes: Huaycán y Vitarte, para poder estar preparados para las competencias y poder sacar adelante el nombre de nuestra representada la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE.

### **9.22.1. DETALLES DE LA ACTIVIDAD:**

Participación de 75 personas por cada fecha. Organizaremos este campeonato para confraternizar con nuestros usuarios y los equipos invitados, además de nuestras selecciones de fútbol inclusivo de nuestras sedes ATE y HUAYCÁN, en 4 fechas aproximadamente, que se llevará a cabo en el Campo deportivo Alfa y Omega.



### **9.22.2 RECURSOS REQUERIDOS:**

ITEM	CONCEPTO DE GASTO	CANTIDAD
1	Equipo de sonido	01 unidades
2	Adquisición de galletas saladas	300 unidades
3	Adquisición de bebidas rehidratantes	300 unidades
4	Adquisición agua, caja de 20 litros	08 cajas
5	Impresión de banner de 3 metros por 2 metros	01 unidades
6	Chimpuneras como premio a los participantes	75 unidades
7	Adquisición de vasos descartables por ciento	04 paquetes

### **9.23. CAMPEONATO INCLUSIVO OMAPED ATE**

FECHA	04 DE OCTUBRE/ 4 fechas
HORA	8:00 am a 5:00 pm
LUGAR	VIDENA

#### **JUSTIFICACIÓN:**

El objetivo principal de esta iniciativa es garantizar la participación activa y constante de nuestro seleccionado de Futsal Down, así como de los equipos de fútbol de las sedes Horacio y Vitarte, con el fin de asegurar que estén debidamente preparados para enfrentar las competencias programadas a lo largo de todo el año. A través de esta participación, buscamos no solo fortalecer las habilidades deportivas y la cohesión de nuestros equipos, sino también promover y posicionar el nombre de nuestra representada, la Municipalidad Distrital de Ate, como un referente de apoyo al deporte inclusivo y a la formación de talentos en diversas disciplinas

#### **9.23.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD:**

Participación de 50 personas en cada fecha. La participación de nuestros seleccionados de Futsal Down de las diferentes OMAPED s, también según logren las inscripciones, en 4 fechas aproximadamente, que se llevará a cabo en la VIDENA.



### 9.23.2. RECURSOS REQUERIDOS:

ITEM	CONCEPTO DE GASTO	CANTIDAD
1	Adquisición de galletas saladas	200 unidades
2	Adquisición de bebidas rehidratantes	200 unidades
3	Adquisición agua, caja de 20 litros	08 cajas
4	Alquiler de BUS (50 pasajeros) Ida y Vuelta (4 fechas) Salida: Estadio Ollantaytambo-Estadio Lolo Fernández	04 BUSES
5	Vasos descartables	04 paquetes

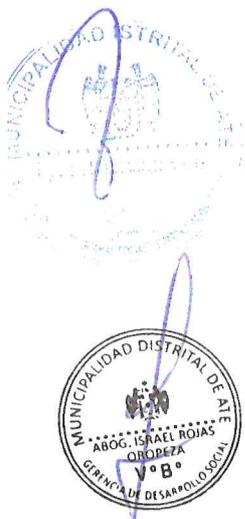
### 9.24. DÍA DE LA SALUD MENTAL

FECHA	10 DE OCTUBRE
Y HORA	8:00 AM
LUGAR	Coliseo María Cervera

#### **JUSTIFICACIÓN**

El 10 de octubre se conmemora el Día de la Salud Mental, una fecha significativa cuyo objetivo principal es crear conciencia sobre los problemas relacionados con la salud mental y promover la movilización de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de quienes enfrentan estas condiciones. En este marco, buscamos optimizar la participación de las personas con discapacidad del distrito, favoreciendo su integración plena en la sociedad.

Dentro de nuestro padrón nominal de personas con discapacidad (PCD), contamos con un total de 3,500 usuarios. A través de diversas iniciativas, pretendemos fomentar en ellos el espíritu de compañerismo, promoviendo la interacción social y el fortalecimiento de los lazos de amistad entre los usuarios. Estas acciones contribuyen a crear un ambiente inclusivo, donde todos se sientan valorados y apoyados, y puedan desarrollar un sentido de pertenencia dentro de la comunidad.



### **9.24.2. RECURSOS REQUERIDOS**

<b>INSUMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Equipo de sonido	01 unidad
Impresión de banner	01 unidad
productos, Alimentos y/o galletas saladas	300 unidades
Agua personal	300 unidades
Compra de cinta satinada de 1cm de espesor color verde	03 rollos
Imperdible pequeño	03 cientos
Servicio de Banda Musical	01 unidad
Cartulina Canson de colores vivos	10 de cada color
Cinta Masking Tape	05 unidades
Cinta de embalaje	05 unidades

### **9.25 DÍA NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

<b>FECHA</b>	16 de octubre
<b>Y HORA</b>	2:00 PM
<b>LUGAR</b>	ESTADIO OLLANTAYTAMBO

#### **JUSTIFICACIÓN**

En el Perú, el 16 de octubre se conmemora el Día Nacional de la Persona con Discapacidad, en reconocimiento a sus derechos y a su inclusión social. Esta fecha tiene como objetivo concienciar sobre los derechos de las personas con discapacidad, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la normativa local.

La Municipalidad se compromete a promover, difundir y fortalecer el reconocimiento de estos derechos, con el fin de garantizar el desarrollo personal, social, físico y emocional de las personas con discapacidad, así como prevenir y mejorar su calidad de vida.

#### **9.25.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD (500 PARTICIPANTES)**

Participación Artística "MI TALENTO SIN LÍMITES", demostrando todo lo aprendido en los talleres de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate.



### **9.25.2 RECURSOS REQUERIDOS**

<b>INSUMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Equipo de sonido + micrófono y maestro de Ceremonia.	01 unidad
Impresión de Banner	01 unidad
Galletas saladas	500 unidades
Gaseosas personales	500 unidades
Agua mineral por 500ml.	500 unidades
Bolsas de globos pénsil	05 bolsas
Bolsas de globos de colores	10 bolsas
Servicio de Show infantil para pasacalle alegórico (zancos)	01 unidad
Servicio de elaboración de alimentos	500 unidades
Regalos para cada usuario por su día.	500 unidades
Servicio de buses para el traslado de los participantes (Horacio Zevallos Huaycán, Salamanca, Clavelitos, Fortaleza, Valdivieso) de 50 pasajeros	02 unidades

### **9.26 HOMENAJE AL SR DE LOS MILAGROS Y DIA DE LA CANCIÓN CRIOLLA**

<b>FECHA</b>	28 de octubre
<b>Y HORA</b>	10:00 am
<b>LUGAR</b>	LOZA DEPORTIVA OLLANTAYTAMBO

#### **JUSTIFICACIÓN**

Promover y difundir la devoción por el Señor de los Milagros, una de las celebraciones religiosas más significativas y de mayor convocatoria en Lima y América Latina, es un acto de fe y respeto hacia las personas con discapacidad. Sabemos que, debido a las dificultades de acceso, muchos de nuestros usuarios no pueden participar en la tradicional procesión en el centro de Lima. Este acto de inclusión y participación se lleva a cabo cada octubre, coincidiendo con las procesiones multitudinarias que tienen lugar en la ciudad, en las que miles de fieles expresan su fe y gratitud al Cristo Moreno. Posteriormente, se celebrará el Festival Criollo, en vísperas del Día de la Canción Criolla, como una forma de continuar promoviendo la cultura y el sentido de comunidad entre todos los participantes.

#### **9.26.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD**

CONCURSO DE ALFOMBRAS DE FLORES.

PROCESIÓN EN HONOR AL SEÑOR DE LOS MILAGROS

FERIA CRIOLLA.



### **9.26.2 RECURSOS REQUERIDOS**

<b>INSUMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Equipo de sonido, micrófono y maestro de ceremonia	01unidad
Banner	01unidad
Megáfono	01unidad
Compra de Anda	01unidad
Ramos de Flores de estación. (blanco y morado)	04unidades
Galletas	500 unidades
Gaseosas	500 unidades
Contratación de sacerdote	01 unidad
Bolsas de globos morados, blanco, rojo amarillo y naranja	02 bolsas de cada color
Mesas para feria criolla	05unidades
Hojas de Colores rojo, naranja, amarillos	50unidades
Pabito 5 unidades	05unidades
toldos	03unidades
Banda de Músicos	01unidades

### **9.27 PARTICIPACIÓN EN LAS OLIMPIADAS ESPECIALES**

<b>FECHA</b>	Dos últimos fines de semana de Noviembre
<b>Y HORA</b>	8: 00 am
<b>LUGAR</b>	VIDENA

#### **JUSTIFICACIÓN**

Promover el espíritu deportivo de nuestros usuarios, como cualquier deporte, el atletismo ayuda a mejorar la condición física y las habilidades motoras. Esta competencia es una excelente manera para que las personas con discapacidad intelectual se mantengan activas a la vez que se divierten.

El atletismo aumenta la autoestima y la confianza. Proporciona una sensación de logro y ayuda a las personas a sentir que pueden lograr cualquier cosa que se propongan.

#### **9.27.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD (150 PARTICIPANTES)**

Participación en olimpiadas especiales Perú en atletismo y fútbol inclusivo.

#### **9.27.2 RECURSOS REQUERIDOS**

<b>INSUMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Uniforme deportivo (polo, short y medias)	150 juegos
Gaseosas	300 unidades
Agua mineral x 500ml	300 unidades
Bebidas rehidratantes	300 unidades
Galletas saladas	300 unidades
Alquiler de Buses de 50 pasajeros	06 buses
Servicio de elaboración de alimentos	150 porciones



## 9.28 CLAUSURA DE TALLERES

<b>FECHA</b>	12 de diciembre
<b>Y HORA</b>	08:00 am
<b>LUGAR</b>	Ollantaytambo- a elegir el lugar

### **JUSTIFICACIÓN**

El objetivo principal es visualizar lo enseñado y entrenado, ver los comportamientos específicos que proporciona el niño con las destrezas básicas para poder relacionarse con otras personas de una manera positiva cambiando conductas desafiantes por otras más saludables.

Promover, difundir y fortalecer los logros de nuestros usuarios con un paseo al zoológico

### 9.28.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD (300 participantes)

Visibilizando mis logros y lo aprendido en los talleres, paseo de confraternidad.

### 9.28.2 RECURSOS REQUERIDOS

<b>INSUMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Gorras	300 unidades
Gaseosas	300 unidades
Agua mineral x 500ml	300 unidades
Galletas saladas	300 unidades
Alquiler de Buses de 50 pasajeros	06 buses
Servicio de elaboración de alimentos	300 unidades

## 9.29 NAVIDAD EN OMAPED

<b>FECHA</b>	17 de diciembre
<b>Y HORA</b>	2:00 pm
<b>LUGAR</b>	Estadio Ollantaytambo

### **JUSTIFICACIÓN**

Promover el espíritu navideño de nuestros usuarios. Celebrar la navidad con los integrantes de la familia OMAPED, comprendiendo que no todos tienen las mismas posibilidades de tener un obsequio en esta navidad o un festejo; por lo tanto, se les hace festejar a todos unidos con lo que más les gusta socializar y bailar libres sin miradas raras por no moverse igual pues cada uno aprende que es lindo bailar como ellos lo sienten y mientras ellos lo disfrutan todos felices.



### **9.29.1 DETALLES DE LA ACTIVIDAD (500 PARTICIPANTES)**

Presentación de Danzas Folklóricas.

Exposición de los Trabajos Realizados en los diferentes talleres.

Escenificación de nacimiento y reflexión por los chicos de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Ate.

### **9.29.2 REQUERIMIENTOS**

<b>INSUMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Impresión de banner	01 unidad
Servicio de decoración	01 unidad
Equipo de sonido	01 unidad
Maestro de ceremonia	01 persona
Show infantil Navideño incluido personajes navideños	01 servicio
Cajas de Canetones	20 cajas
Adquisición de paquetes de bolsas de polietileno 15x16	05 paquetes
Chocolatada navideña	500 unidades
Regalos	500 unidades
Movilidad para trasladar a los participantes	02 unidades



